

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-2-1- 5745

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el Director del Centro de Cómputo de la Entidad, informa que las siguientes compañías se encuentran inmersas en la causal de inactividad a la que se refiere el Art. 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la de Compañías:

EXP. No. NOMBRE DE LA COMPAÑIA

70744	CASANARE S.A.
69579	CASATI S.A.
65735	CASICOM S.A.
42218	CASINO LAFRONTESA S.A.
70406	CASTELSCAR S.A.
69590	CASTING S.A.
57410	CASTOLIN S.A.
69745	CASURIA S.A.
59696	CEBRIAC S.A.
70238	CECITUL S.A.
58682	CELTINA S.A.
19105	CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAGIZARES P." COMPAÑIA ANONIMA
43500	CENTRO DE ESTUDIO CEEN INKA KUIKA S.A.
67139	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A. "LUBRISOL"
27190	CENTRO DEL MUEBLE. CENMUEBLE CIA. LTDA.
69689	CERAMICA DEL ECUADOR S.A. CEDELSA
71091	CERAMICOS DOS MIL S.A. CERADOSMIL
56764	CERMONEX S.A.
56410	CAVALO S.A.
70885	CHAMTTI S.A.
4879	CHARBEL S.A.
58217	CHARNEY S.A.
24031	CHESPIRITO CIA. LTDA.
65397	CHI-NEG S.A.
71507	CHILCORP S.A.
65609	CHIMIENTI S.A.
41066	CHINCLUB S.A.
71369	CIAMPOINO S.A.
71280	CICORIA S.A.
69115	CIMASUR S.A.
67381	CINFERO S.A.
69351	CINTEXCO S.A.
70734	CIRCULO CULTURAL INTERNACIONAL CCINT S.A.
70096	CIVITACCHIA S.A.
57860	CLASPER. CLASIFICACION DE PERSONAL S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 6 de 7
Resolución No. 97-2-2-1-

0005745

67505	DDTI S.A.
70152	DUCTISA S.A.
70649	DUMINPORT S.A.
69866	DUMIR S.A.
70125	DURELSA S.A.
56117	DUROSMALT S.A.
22414	EBANOS S.A.
67303	ECENSA, ECUATORIANA DE ENVASES S.A.
70942	ECONOMETRI S.A.
22045	ECOSISTEMAS ECUATORIANA DE COMPUTACION Y SISTEMAS S.A.
25815	ECUA MARQUIL C. LTDA.
70833	ECUACAMARONES S.A.
68465	ECUACERRAMIENTOS S.A.
28680	ECUACOMUNICACIONES C. LTDA.
72238	ECUADOR MINERO, ECUAMISA S.A.
40443	ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A.
68548	ECUASELEC S.A.
69734	EDIBAN S.A.
21316	EDICIONES SELECTAS S.A.
70993	EDINET S.A.
70736	EL INFORMATICO S.A. INFORSA
71104	ELCIRO, EL CICLON ROJO S.A.
68187	ELECCAN S.A.
69834	ELECTRICIDAD Y TELEFONIA SOCIEDAD ANONIMA ELETLSA
23996	ELECTROMECHANICA MARBAR C. LTDA
43543	ELECTRONICA AKAY DEL ECUADOR S.A.
28823	ELECTROSYSTEM CORP CIA. LTDA, ELECCORP
66190	ELIJI S.A.
57371	ELOTE S.A.
71228	ELTROSAC S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 7 de 7
Resolución No. 97-2-2-1-

0005745

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 DIC. 1997



Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/JI.